

VISTO:

Que la empresa BERTERO, JUAN CARLOS, BERTERO, ARIEL y BERTERO, GERMÁN SOC. DE HECHO, CUIT N° 30-70838876-5, han manifestado por nota con fecha mayo de 2010 su voluntad de adquirir un inmueble en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de una planta de premoldeados y arquitectura para industrias,

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2037/10

Art. 1°. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) a la empresa BERTERO, JUAN CARLOS, BERTERO, ARIEL y BERTERO, GERMÁN SOC. DE HECHO, CUIT N° 30-70838876-5, designado como Lote N°10 de la Manzana 235, colinda al noroeste en 40 (cuarenta) metros con el lote adjudicado a Hidra Argentina S.A., al noreste en 105 (ciento cinco) metros con el lote adjudicado a S.I.P. Construcciones S.A., al sudeste en 40 (cuarenta) metros con frente a la calle José Hernandez y al sudoeste en 105 (ciento cinco) metros con el lote adjudicado a Bertero, Juan Carlos, Bertero, Ariel y Bertero Germán S.H. El lote consta de una superficie de 4.200 (cuatro mil doscientos) metros cuadrados.

Art. 2°. - El precio de venta se fija en la suma de \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos).

Art. 3º. El precio estipulado en el Art. N° 2º, será cancelado con una entrega de \$6.300,00 (seis mil trescientos) a la firma del Boleto de compraventa y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas con más un interés del 15% (Quince por ciento) anual sobre el saldo.

Art. 4º. La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N°1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5º. Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 90/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2037/10, designando el Lote N° 10 de la Manzana N° 235 del A.D.A.I.S., con una superficie de 4.200 m² al Sr. Juan Carlos Bertero, con fecha 18 de noviembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2037/10, designando el Lote N° 10 de la Manzana N° 235 del A.D.A.I.S., con una superficie de 4.200 m² al Sr. Juan Carlos Bertero, con fecha 18 de noviembre de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de noviembre de 2010.

Jng. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

CRO. INSP. SEC. SEG.
JUAN M. GARNICA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
J R D J CELMAN